

AUTORIZA CAJA CHICA JUNJI

DECRETO (E) N° 3797

CHILLAN VIEJO, 07 de Junio de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de caja chica para los Jardines Infantiles de la JUNJI, para el año 2012.

2.- Memorandum Nº 40 de fecha 07.06.2012, donde autoriza a la Coordinadora de la JUNJI obtener una caja chica.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 2013 de fecha 27.12.2011, que autoriza caja chica para año 2012, a Doña Maria Parra Fuentes.

DECRETO:

1.- DESTINASE, la suma mensual de \$100.000.-, para cubrir gastos menores de caja chica para los Jardines Infantiles de la JUNJI, los que estarán a cargo de la Encargada de Finanzas, para el año 2012.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados

en forma mensual.

3.- Desígnese, a doña MARIELA PARRA FUENTES,

Run.: No 09.820.582-9, o quien le subrogue para administrar dichos fondos

4.- Impútese el gasto correspondiente al Fondo

JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB MMV / RMR / eol DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, JUNJI, Finanzas DAEM.

FELIPE AYLWIN ALCALDE